



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
DIRECCION DE COBERTURA  
GRUPO DE ACCESO**

1721

## CIRCULAR No. 350

**PARA:** Rectores de las Instituciones Educativas oficiales y no oficiales que atienden población adulta por ciclos

**DE:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**ASUNTO:** Proceso de matrícula para la vigencia 2021 – Educación de adultos por ciclos

**FECHA:** 02 de diciembre de 2020

Me permito informar que la Secretaría de Educación no ha recibido ningún tipo de notificación por parte del Ministerio de Educación Nacional donde se informe que para la vigencia del año 2021 quede suspendido o exista alguna restricción para el ingreso a la formación para adultos.

De acuerdo a lo anterior y en virtud a lo establecido en el Decreto 3011 de 1997, “por el cual se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos”, me permito informar que las condiciones establecidas para estudiantes que aspiren a cursar estudios en la metodología de educación de adultos según cada ciclo, son de estricto cumplimiento para todos los establecimientos educativos del municipio de Ibagué tanto del sector oficial como el no oficial.

Cordialmente,

  
**JENNY CAROLINA MESA PEÑA**  
Secretaria de Educación Municipal

Aprobó: Sandra Yined Hernández Ríos / Directora de Cobertura Educativa   
Proyectó: Laura Monroy / Profesional Cobertura



Carrera. 2 No.17-18  
Piso 2 Edificio Cafetero  
Código Postal 730006  
educación@alcaldiaibague.gov.co



www.ibagué.gov.co